

**L.C.P. Víctor Manuel Bernal Vargas**  
Contralor Municipal.

**C. María Guadalupe Anaya Hernández**  
Regidora Municipal.

**Lic. Roberto Ascencio Castillo**  
Síndico Municipal.

**Regidor, J. Jesús Anaya Vizcaíno**  
Regidor Municipal.

**C. Juan Carlos Orozco Flores**  
Jefe de Proveeduría.

**L.C.P. Gabriela del Carmen Reyes Hernández**  
Encargada de la Hacienda Municipal.

**Presentes.**

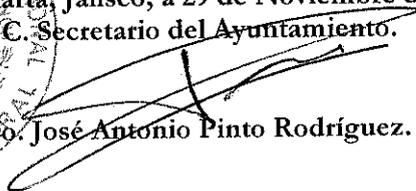
El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, del diverso 168 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, **lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012**, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 24 de Noviembre de 2012, se dio cuenta de la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal para la integración de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N° 0038/2012.**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 37 fracción II, VI, XIII, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 147 fracción III, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos** de los munícipes del Ayuntamiento, por 10 diez a favor y 06 seis abstenciones, la integración de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo establecido por los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en los siguientes términos:

Integración de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	
Nombre	Representación
Víctor Manuel Bernal Vargas	El Contralor Municipal.
María Guadalupe Anaya Hernández.	Regidor de la Comisión de Presupuestos.
Roberto Ascencio Castillo.	Regidor de la Comisión de Hacienda.
J. Jesús Anaya Vizcaino.	Un Regidor de Representación Proporcional.
Juan Carlos Orozco Flores.	El Jefe de Proveeduría, quien fungirá como secretario ejecutivo.
Gabriela del Carmen Reyes Hernández.	Coordinador designado por el Presidente Municipal.

Notifíquese.

**Atentamente**  
 "2012, año de la equidad entre mujeres y hombres."  
 Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Noviembre de 2012.  
 El C. Secretario del Ayuntamiento.  
  
 Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.  
  
 PUERTO VALLARTA

C.o.p.-Expediente.  
 C.c.p.- Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez.- Presidente Municipal